



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00424879- -UNC-ME#FCE

VISTO:

La RHCD-2023-450-E-UNC-DEC#FCE, dictada por el H. Consejo Directivo, con fecha 24 de julio de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución establece como electiva del Departamento de Economía y Finanzas, la materia La Perspectiva de Género en las Ciencias Económicas, propuesta para las Carreras de Licenciatura en Administración, Licenciatura en Economía y Contador/a Público/a, para el segundo semestre de 2023;

Que en orden 14, se informa que en la propuesta inicial se omitió proponer la materia como electiva común para la carrera de Licenciatura en Administración y, asimismo, se deslizó un error en los requisitos de correlatividades;

Que cuenta con opinión favorable de la Dirección del Departamento mencionado y de la Secretaría de Asuntos Académicos;

Que corresponde efectuar la rectificación pertinente; por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
-Ad referéndum del H. Consejo Directivo-
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Rectificar la RHCD-2023-450-E-UNC-DEC#FCE, en sus partes pertinentes, de la siguiente manera:

Donde dice: Art. 1º.- Establecer como materia electiva La Perspectiva de Género en las Ciencias Económicas del Departamento de Economía y Finanzas para las carreras de Contador/a Público/a, de Licenciatura en Administración (Área de Profundización: Recursos Humanos - Dirección General) y de Licenciatura en Economía (Área: D- Metodología, Historia de la Economía y Enfoques Contemporáneos), a dictarse en el segundo semestre de 2023.

Debe decir: Art. 1º.- Establecer como materia electiva La Perspectiva de Género en las Ciencias Económicas del Departamento de Economía y Finanzas para las carreras de Contador/a Público/a, de Licenciatura en Administración (Área de Profundización: Recursos Humanos - Dirección General y Electiva Común) y de Licenciatura en Economía (Área: D- Metodología, Historia de la Economía y Enfoques Contemporáneos), a dictarse en el segundo semestre de 2023.

Donde dice: Art. 2°- Establecer la siguiente caracterización y requisitos para la materia detallada en el artículo precedente:

(...) Requisitos: Introducción a las Ciencias Sociales, Principios de Administración, Microeconomía I.

Debe decir: Art. 2°- Establecer la siguiente caracterización y requisitos para la materia detallada en el artículo precedente:

(...) Requisitos: Introducción a las Ciencias Sociales, Introducción a la Administración, Microeconomía I.

Art. 2°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.